



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

| | | | |
|------------|--------------------------------|------------|-----------------|
| Fecha | 25/01/2022 | Nota | 2022-QP-NI-032 |
| Importador | ANDES CHEMICAL DOMINICANA, SRL | Aprobación | TRM-1221-396270 |

TIPO DE SERVICIO

| | | | |
|-----------------|---------|--------------|-------------------|
| Desaduanización | Escolta | Verificación | Desnaturalización |
| NO | NO | SI | NO |

| | | | |
|------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| Producto | ALCOHOL ISOPROPILICO | Cantidad Aprobada | 24,320 Kgs. |
| | | Cantidad Recibida | 24,320 Kgs. |
| Desnaturalizante | N/A | Peso | N/A |

Siendo aproximadamente las 13:00 horas del día de la fecha, un equipo de la Dirección de Químicos y Precursores, DNCD., en cumplimiento de las instrucciones del Decreto No.275-21, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de abril 2021 y en atención a la Solicitud de la Compañía **ANDES CHEMICAL DOMINICANA, SRL, RNC 131825133**, ubicada en la Av. Santo Cerro #10, Los Ríos, procedimos a supervisar el proceso de toma de muestras, en conjunto con el **Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA)**, representado por el Técnico **Jesús Campusano**, del contenedor No.00CU5020741, Sello No.BS0980539, el cual contiene en su interior la cantidad de veinti cuatro mil trescientos veinte (24,320)kilogramos de (**ALCOHOL ISOPROPÍLICO**).

Así mismo informo, que por parte de la Dirección General de Aduanas (DGA), como Auditor está el **Sr. Ivan Pozo Rojas**.

Hacemos de su conocimiento, que la verificación de dichos contenedores y la toma de muestras fue realizada sin ningún tipo de novedad.


Cristian Montero Montero.
Sargento Mayor, ARD.




Nidio Andrés Pineda Decena.
Agente Especial.


Amauris A. Mora Martínez.
Capitán, Tec. de Av., FARD.
Verificado por:



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

| | | | |
|------------|--------------------------------|------------|-----------------|
| Fecha | 25/ 01 / 2022 | Nota | 2022-QP-NI-032 |
| Importador | ANDES CHEMICAL DOMINICANA, SRL | Aprobación | TRM-1221-396270 |

EVIDENCIAS





Enero 17 del 2022

Señor
Ing. Rainiero L. Martín Olivo
Administrador del Puerto Multimodal Caucedo
Su Despacho

TRM-1221-396270

Asunto: Verificación a destino

Distinguido Sr. Administrador:

Hacemos referencia a la declaración de importación No.10150-IC01-2201-000B08, correspondiente a 1 contenedor de 40 No. OOCU5020741, que llegó al país en fecha 14/01/2022, amparado en el conocimiento de embarque o BL No. COSU6319341510.

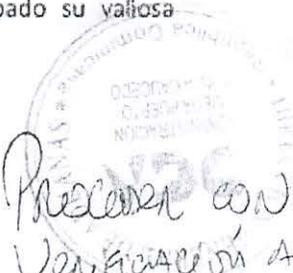
Por este medio tenemos a bien solicitarle muy respetuosamente, nos sea concedida la verificación a destino del referido contenedor, debido a que el mismo contiene, 24,320 kilos de Alcohol Isopropílico al 99%, distribuidos en 152 tambores; y como es de su conocimiento este es un producto altamente inflamable y que requiere de la inspección de la DNCD y del Laboratorio de la DGA, quienes nos han recomentado el uso de este recurso para mayor seguridad

Nos comprometemos formalmente al pago de cualquier diferencia que pudiera surgir, producto de la verificación que se realice, y agradecemos por anticipado su valiosa colaboración en relación a nuestra solicitud.

Sin otro particular por el momento, le saludamos,

Muy atentamente


Zulema Uribe
Zulema Uribe
Gerente General


Preceder con Verificación a destino

R. Olivo
18/1/22



A D U A N A S ADMINISTRACION PUERTO MULTIMODAL CAUCEDO

A los : Leyvi Y. Herrera (Aforador)
Braulio Guzman (Auditor)
Jose A. Lara (Sub-Administrador Operativo)
Janet Castro Campusano (Sub Administradora Técnica)
Raquel Asencio (Enc. Dpto. de Aforo)
Regina de los Santos (Enc. de Caja)

Asunto : Verificación a destino de un (1) contenedor correspondiente a la declaración núm. 10150-IC01-2201-000B08 a nombre de la empresa ANDES CHEMICAL DOMINICANA SRL, con destino a la avenida. Santo Cerro núm. 10 c/ principal, s/ Los Ríos, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Fecha : 18 de enero de 2022

Remitimos cortésmente el expediente citado en el asunto, a los fines que sea verificado a destino el cual consta de un (1) contenedor que detallamos a continuación:

| núm. | Contenedor | Sello Internacional | Tamaño | Descripción de Mercancía |
|------|-------------|---------------------|---------------|--------------------------|
| 1 | OOCU5020741 | B53960539 | CERRADO DE 40 | ALCOHOL ISOPROPILICO |

Se realiza esta autorización de traslado con custodia de celador por el tipo de mercancía y en coordinación con el Laboratorio de Aduanas. La Sub-Administradora Técnica debe velar por la correcta valoración previo al traslado.

Una vez concluida la verificación deben rendir un informe a este despacho cumpliendo con los siguientes criterios:

- 1) Presentar informe en 24 horas luego de la verificación.
- 2) Presentar fotos del sello, puerta cerrada, puerta abierta y de las mercancías aforadas.
- 3) Presentar informe de valoración a la firma del Sub Administrador Técnico.
- 4) Los resultados de este informe deben ser enviados por correo electrónico al Administrador, Enc. de Aforo, Sub Administrador Técnico y al correo auditoriacaucedo@dga.gov.do este correo debe adjuntarse al expediente electrónico e
- 5) Indicar cuales oficiales (aforador y auditor) participaron en la verificación.

Atentamente,

Rainiero Olivo Bordas
Administrador de Aduanas

ROB/umj